RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}$, ${\it D.C.}$, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF: SUCESIÓN 2019-0681.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 125 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2020.

En atención a la constancia secretarial que antecede, se dispone:

Requerir a los interesados para que den estricto cumplimiento a lo dispuesto por la DIAN a folio 49 de la actuación, con la finalidad de continuar con el trámite procesal correspondiente.

Para los anteriores efectos, por parte de la **secretaría** del despacho y , a través del **correo electrónico del apoderado de los herederos reconocidos, remítase** copia del presente proveído, así como del folio 49 de la actuación, para procedan de conformidad.

El tiempo que se demoren los interesados en dar cumplimiento a lo dispuesto por la DIAN, no será tenido en cuenta para contabilizar el término previsto en el art. 121 del C.G. del P.

Así mismo, no se tendrá en cuenta para el computo de los términos previstos en el artículo anteriormente mencionado, el lapso de tiempo comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 30 de junio de la misma anualidad, por encontrarse suspendidos los términos. Así como Tampoco se tendrá en cuenta el tiempo comprendido entre el 16 y 31 de julio y el 6 al 31 de agosto, en razón a que no se permitió la entrada de los funcionarios a las sedes judiciales. Lo anterior de conformidad con los acuerdos PCSJA 20-11517/20-11518/20-11521/20- 11526/20-115-32/20-11546/20-11549/20-11556/20-11567/20-11597/20- 11614 y 20-11622, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

🕹 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

> : +57 (1) 342-3489

it flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CRZ

JUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af128d18ff651f03314d122ffdba72338dd7e0b81eac005560b5397a1dd8582f
Documento generado en 14/10/2020 11:50:15 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C - 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co